Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro

Auto interlocutorio 290
Radicado 2020-00107-00

Revisado el expediente digital no se advierte solicitudes pendientes de resolver para ninguna de las partes ni la presentación de cesión de derechos por la demandante.

NOTIFÍQUESE

DIEGO NARANJO USUGA
JUEZ

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

el presente auto se notifica por el estado electrónico n° 08 fijado en la página web de la rama judicial el 19 de febrero de 2024 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alexis Naranjo Usuga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac87c0d4460cf960c9dcb7f2bd7629ffaca1266ebd03c9d07da0512c7496bf83**

Documento generado en 18/02/2024 09:57:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica